DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

newways.suite · Versión 1.30.0 · Código NS

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

newways.suite.

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable

NS. Código asignado por el productor; se identifica conjuntamente con el NIF Y8537566A.

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

1.30.0.

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático, breve descripción y principales funcionalidades

Aplicación web cliente-servidor desarrollada en PHP 8.3/8.4, instalada en un servidor compatible con Apache y PHP, con base de datos transaccional MariaDB o SQLite. Requiere las extensiones PHP indicadas en la documentación de instalación, conexión a Internet, un navegador compatible y ejecución periódica de las tareas programadas. No incorpora hardware específico. Gestiona clientes, presupuestos, proyectos, facturas y facturas rectificativas, cobros, documentos PDF y XML y registros de facturación. El componente de facturación genera y conserva los registros de alta, anulación y subsanación, mantiene su encadenamiento, realiza la remisión por HTTPS con certificado electrónico y permite consultar respuestas, incidencias, registros y exportaciones. Incluye bibliotecas de código abierto integradas para la composición de PDF (dompdf y dependencias), correo (PHPMailer) e interfaz (Alpine.js); el productor asume la responsabilidad de su integración. Sus licencias acompañan al producto. No requieren declaraciones separadas del cliente. Esta versión incorpora perfiles fiscales confirmados para Alemania y España, un registro de gastos con conservación de originales y revisiones, importación y conciliación confirmada de movimientos bancarios, registro de pagos y contrapartidas, informes y paquetes de entrega a la asesoría. Se conservan separadamente el contenido de las facturas emitidas, las anotaciones internas, los pagos y las correcciones. La gestión de gastos y la conciliación bancaria no generan facturas emitidas ni registros VERI*FACTU. Los informes fiscales preparan la revisión por la asesoría y no presentan declaraciones tributarias. Esta versión permite distinguir cuentas empresariales y mixtas y marcar movimientos privados con motivo, confirmación e historial. Esas anotaciones no crean gastos, pagos ni deducciones fiscales. Las sugerencias locales de conciliación muestran sus motivos y requieren confirmación expresa.

1.e) Indicación de si el sistema informático se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»

S — Sí. Para el cumplimiento del Reglamento únicamente se implementa la modalidad VERI*FACTU, con remisión automática de los registros. No se ofrece una modalidad de cumplimiento NO VERI*FACTU. La emisión de documentos fuera del ámbito de aplicación de este Reglamento no constituye una modalidad NO VERI*FACTU.

1.f) Indicación de si el sistema informático permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios

S — Sí. Cada obligado tributario opera en un mandante separado, con identidad, instalación, cadena de registros, certificado, configuración de remisión y datos independientes. Un mandante no puede facturar para varios NIF. Se identifica al obligado tributario de la operación en curso. El indicador de uso efectivo por múltiples obligados se informa en cada instalación.

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático no sea utilizado como «VERI*FACTU»

No procede: no se implementa una modalidad NO VERI*FACTU. En la modalidad VERI*FACTU no se incorpora una firma electrónica individual a los registros; la remisión se autentica con el certificado electrónico admitido por la AEAT. Esto no sustituye la suscripción de la presente declaración por su productor.

1.h) Nombre y apellidos de la persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

Marco Lohmann. Nombre comercial: newways.consulting.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

Y8537566A.

1.j) Dirección postal completa de contacto de la persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable

Carrer Punta Balena 18, 07181 Torrenova, Illes Balears, España.

1.k) Declaración de cumplimiento de la persona productora

Marco Lohmann, como productor del sistema informático newways.suite, versión 1.30.0, hace constar bajo su responsabilidad que dicho sistema, en la versión indicada, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre; y en las especificaciones que completan dicha orden publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

1.l) Fecha y lugar en que la persona productora suscribe esta declaración responsable

Fecha (día, mes, año): 15.10.2026

Lugar (localidad, país): Calvia, Espana

Nombre del firmante: Marco Lohmann

Firma: 

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto

Correo electrónico: mlo@newways.consulting. Teléfono: +34 871 242 440.

2.b) Direcciones de Internet

Productor: https://www.newways.consulting/ — Producto: https://nw-suite.com/ — Declaraciones publicadas y versiones anteriores: https://suite.newways.consulting/herstellererklaerungen.

2.c) Descripción de las medidas implementadas

La consolidación de la factura y la creación de su registro se ejecutan de forma transaccional. Los registros y su XML original se conservan sin sustitución ni borrado a través de la aplicación. Cada registro incluye la huella SHA-256 conforme a la especificación técnica y el enlace al registro anterior del mismo obligado tributario. Las anulaciones y subsanaciones se documentan por separado, conservando el historial. Se comprueba la estructura XML antes del envío y se registran las respuestas e incidencias. La remisión respeta el orden de generación y el control de flujo indicado por la AEAT; los fallos técnicos quedan pendientes de reintento periódico. Las facturas sujetas incorporan el código QR y la mención VERI*FACTU correspondientes. El acceso requiere autenticación y permisos. La separación por mandantes, la comprobación de la cadena y las exportaciones permiten conservar, consultar y contrastar la información. La documentación describe la configuración, copias de seguridad, recuperación y supervisión del envío. La conexión y el certificado de cada obligado deben mantenerse válidos.

2.d) Alcance y conservación

Esta declaración identifica exclusivamente la versión 1.30.0 distribuida por el productor. Las modificaciones de terceros no forman parte de esta declaración. La conformidad declarada por el productor no constituye homologación, registro previo ni certificación emitida por la AEAT. El documento suscrito se conserva con su versión, contenido y huella de integridad; una nueva versión exige su propia declaración. La remisión de registros VERI*FACTU no equivale a la entrega de una factura electrónica estructurada al destinatario.